

ACTA DE INSPECCIÓN A LA CALLE TRANSVERSAL 1 DEL CHACHAS

El día de hoy viernes 13 de enero de 2017, siendo las 11H00, en las inmediaciones de las calles Rafael Terán y Transversal 1 del Barrio San Miguel de Chachas (-0.290744, -78.501791), de la Administración Zonal Los Chillos, nos constituimos las siguientes personas: Concejal Sergio Garnica; Ing. Luis Jácome por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Dra. Patricia Estrella por Procuraduría Metropolitana; Arq. Jorge Murillo por la Administración Zonal Los Chillos; y, Lcda. Mariela Choez y Dr. Alvaro Fiallos por el despacho del Concejal Sergio Garnica, a fin de que tenga lugar la diligencia de inspección dispuesta por la Comisión de Uso de Suelo.

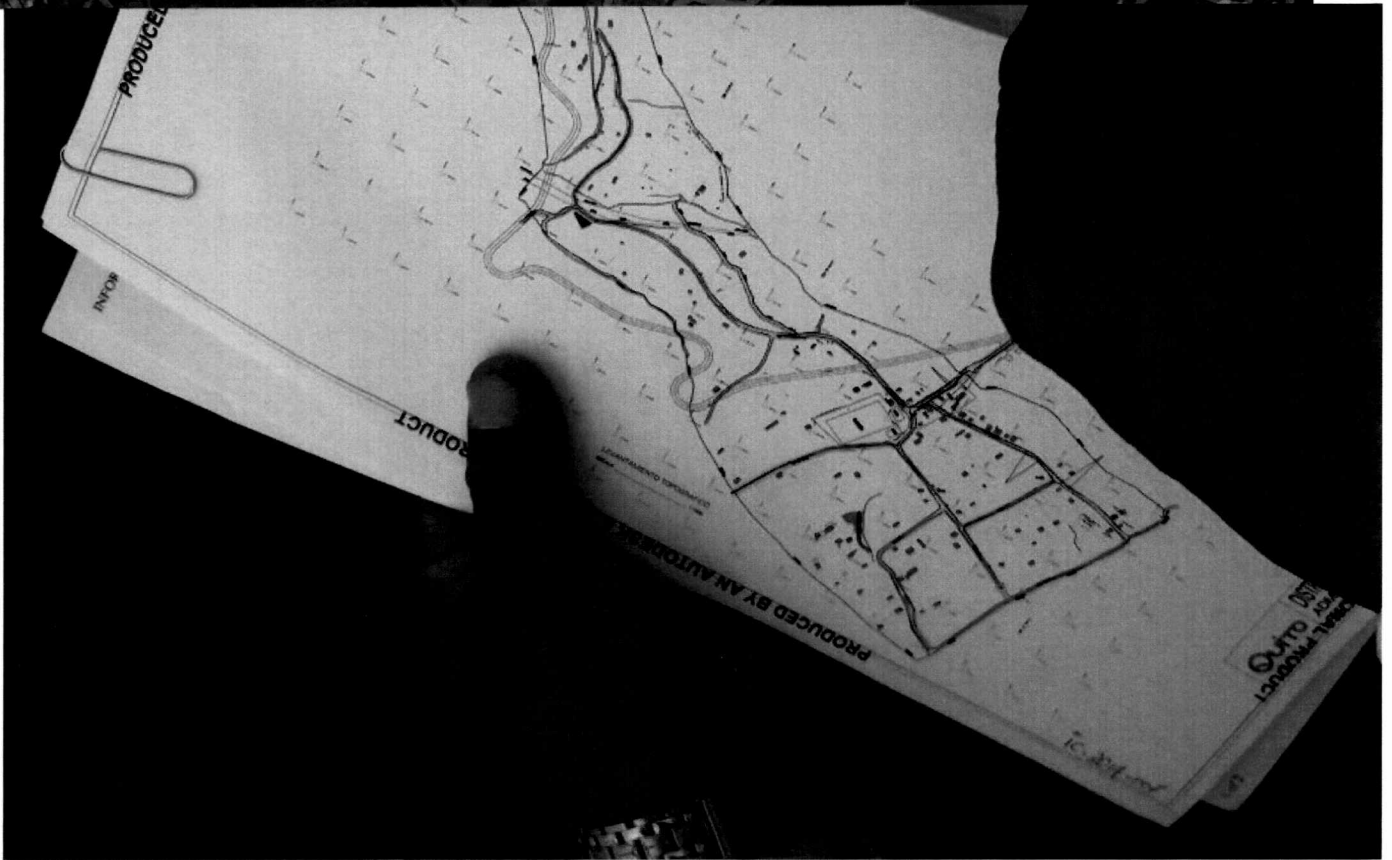
La calle Transversal 1 objeto de la inspección es una vía de tierra y comprende un tramo de aproximadamente 300 metros de longitud que en sentido oriente-occidente une la calle Rafael Terán con la calle General Antonio Elizalde.

El Concejal Sergio Garnica concede la palabra al Arq. Jorge Murillo quien precisa que la vía se encuentra aprobada en el plan vial de la zona del año 2014, y que se requiere modificar el eje de la vía conforme lo solicitado por la comunidad para la apertura de la calle.

El Concejal Sergio Garnica por su parte expresa que una vez conocido el caso in situ será analizado y resuelto en una próxima sesión de la Comisión de Uso de Suelo, con lo cual se da por terminada la presente diligencia.



Dr. Alvaro Fiallos
Secretario Ad-Hoc







Quito 17 4 AGO 2015

Oficio STHV-DMGT-

3919

Referencia: GDOC-2014-132176

*Comisión de
Uso de Suelo
14/08/2015*

Abogado
Sergio Garnica Ortiz
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO
Distrito Metropolitano de Quito
Presente

Señor Presidente:

Mediante Oficio N°. 0001008 CT-GDT-AZVCH del 30 de junio de 2015, el Arquitecto Patricio Castillo, Administrador Zona Los Chillos envía la propuesta vial con el desplazamiento del eje vial de la calle Transversal 1 del sector de Chachas de la parroquia Conocoto.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial, el Informe Técnico, Memorando N°. 049 CT-DGT del 17 de abril de 2015 y el Informe Legal, Memorando N°. 179-2015-DAJ-AZCH del 13 de mayo de 2015, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es necesario modificar el eje vial de la calle Transversal 1, específicamente en el tramo comprendido entre las calles General Antonio Elizalde al Occidente y la calle Transversal 1 al Oriente, para lo cual se toma como referencia la aprobación del fraccionamiento de la propiedad de la Familia Racines, quienes tienen definidos sus linderos hacia la calle Transversal 1.

Con estos antecedentes, esta Secretaría emite **informe técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación de la propuesta vial con el desplazamiento del eje vial de la calle transversal 1, manteniendo las siguientes especificaciones técnicas:

CALLE TRANSVERSAL "1"
DESPLAZAMIENTO EJE VIAL, MANTIENE SECCIÓN TRANSVERSAL



SECCIÓN TRANSVERSAL: 9.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 1.50m c/u


Atentamente,



Arq. Hugo Chacón Cobo
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Carpeta con documentación recibida compuesta por 24 fojas útiles, incluido planos y un CD.

Elaborado:	Luis Jácome		2015-08-07
Revisado:	Arq. Carlos Quezada		

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
	HORA: 15h21
QUITO	14 AGO 2015
ALCALDÍA	FIRMA RECEPCIÓN: 
NÚMERO DE HOJA:	

Ticket No. **2014-132176**

Oficio **00001008** CT - DGT - AZVCH
Quito, **30 JUN. 2015**

Arquitecto
Jacobó Herdoiza
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
Presente

De mi consideración:

Con el objeto de continuar el trámite de aprobación de la modificación del eje vial de la calle secundaria 1 del sector de Chachas de la parroquia de Conocoto, remito los informes técnico y legal favorables, que ésta Administración ha remitido con memorando No 049 CT - DGT del 17 de abril del 2015, y No 179-2015 DAJ-AZCH del 13 de mayo del 2015, respectivamente.

Pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

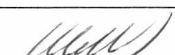


Atentamente,



Arq. Patricio Castillo Brito
ADMINISTRADOR ZONA LOS CHILLOS
Adjunto: 24 fojas útiles, 1 CD



Administración Zona
Los Chillos
SECRETARIA ZONAL

Elaborado por: Ing. Marco Alomoto	Reviso: Arq. Jorge Murillo	Visto Bueno: Arq. Edwin Gavilanes
Firma: 	Firma: 	Firma: 

Ticket 2014-132176

MEMORANDO No. 179-2015-DAJ-AZCH

DE: Abg. Carlota Córdova / DIRECTORA JURIDICA
PARA: Arq. Edwin Gavilánez / DIRECTOR DE GESTIÓN TERRITORIAL
ASUNTO: Criterio Legal Trazado Vial (EJE VIAL-CALLE BARRIO CHACHAS-CONOCOTO)
FECHA: 13 de mayo de 2015

ARO. JORGE TURIBIO
SU ATENCIÓN
21/05/2015
G

M.A

En atención a Memorando No. 049-CT-DGT de 17 de abril del 2015, mediante el cual requiere criterio legal sobre a la revisión de eje vial de la calle secundaria 1, del barrio Chachas de la parroquia Conocoto, pedido del señor José Pilataxi, representante de la calle secundaria 1, ubicada en el barrio Chachas, vía aprobada con informe IC-2004-028 de fecha 27 de febrero del 2014, por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, quien solicita la definición del eje vial, prioritariamente entre las calles General Antonio Elizalde al occidente y la calle transversal 1 al oriente, del trazado vial del barrio, una vez emitido el respectivo informe técnico requieren pronunciamiento legal de Asesoría Jurídica con la finalidad de que continúe con el trámite de aprobación del eje vial de la calle secundaria 1, del barrio Chachas de la parroquia Conocoto, que tiene el carácter de aprobación del eje vial de la calle secundaria ya mencionado.

UBICACIÓN:

La calle secundaria 1, se desarrolla en sentido oriente hacia el occidente, en una longitud aproximada de 290.00m. en la hojas de trazado vial 21901 y 21902 del barrio Chachas de la parroquia Conocoto, para que se defina el eje vial de la calle secundaria que consta en los planos adjuntos constantes en la hojas viales del trazado vial número 21901 y 21902, tramo que solicita la revisión del eje de la calle, debió a que los terrenos de la familia Racimes consiguieron la aprobación de la subdivisión del terreno y en la actualidad se hallan debidamente ubicados sus linderos a la vía en mención, referencia que se toma para la definición del eje de la calle secundaria 1, en la presente propuesta, la aprobación de la regularización esta vía se venía realizando con anterioridad a la gestión que realizo la dirigencia del barrio, razón se incorporo este pedido a lo requerido por la dirigencia del barrio, propuesta que aprobó el Concejo Municipal con informe IC-2004-028 de 27 de febrero del 2014, por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, como hace referencia en la comunicación.

Para la revisión y modificación del eje de vía se realiza con los datos de campo realizado en el levantamiento topográfico de la vía lo realizo el arquitecto Francisco Moreta, donde se observa la ubicación de los mojones de los lotes de la familia Racines.

DATOS TÉCNICOS:

Los datos técnicos de la vía se encuentran detallados en el informe técnico mediante Memorando N°.049-CT-DGT de fecha 17 de abril del presente año, suscrito por el Arquitecto Edwin Gavilánez, Director de Gestión Territorial (E).

Con al presente propuesta del eje vial de la calle, se está mejorando el sistema vial en el sector para mejorar la fluidez del tráfico vehicular con el centro parroquial, consiguiendo la conectividad y solución al tráfico, por lo que la Dirección de Gestión Territorial (E) emite criterio técnico favorable para que se apruebe la modificatoria del eje de la vía.

Cumpliendo con las disposiciones del COOTAD mediante reuniones con los representantes del barrio de la Parroquia Conocoto para lo cual se encuentra adjunto el oficio S/N suscrito por el señor José Pilataxi, quien solicita la revisión del eje de la calle y, con el que deben adjuntar una acta notarial y firmada por todos los moradores del sector en sesión de Asamblea General Ordinaria, aceptando la regularización vial y las posibles afectaciones a sus propiedades, con el fin de evitar reclamos posteriores, se debe socializar explicar a los moradores, el proceso de diseño, de aprobación, regularización y el trámite de expropiación, recibiendo por parte de los moradores el respaldo a favor de los proyectos sin oposición a la regularización vial, argumentando las afectaciones que sufrirán sus propiedades a pesar de la explicación sobre el trámite que debe seguirse luego de la aprobación del trazado vial en el Concejo Metropolitano y que de acuerdo a la ley el trámite de expropiación incluido la declaratoria de utilidad pública.

S/ Basantes
21-05-2015
11h 20

En caso de presentarse algún reclamo por las afectaciones a los lotes colindantes, los representantes de la comunidad serán responsables de las respectivas autorizaciones notariadas de los propietarios frentistas a las vías, por lo que emito el siguiente informe legal.

BASE LEGAL:

Artículo 129, inciso cuarto del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, ejercicio de la competencia de vialidad. El ejercicio de la competencia de vialidad atribuida en la Constitución a los distintos niveles de gobierno, se cumplirá de la siguiente manera: "Al Gobierno autónomo descentralizado municipal le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener la vialidad urbana. En caso de las cabeceras de las parroquias rurales, la ejecución de esta competencia se coordinará con los gobiernos parroquiales rurales".

El numeral cinco del Art. ...(73).- Sistema vial.- De la Ordenanza 172 que contiene el Régimen de Suelo para el Distrito Metropolitano, en lo que respecta al sistema vial establece que: "Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales y enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, previo la aprobación del Concejo Metropolitano".

1. El art. 8 de la Ordenanza Municipal No. 181 expresa que "La entidad requirente, cumplidos los requisitos que prevé el Art. 6 de esta ordenanza, solicitará los informes técnicos necesarios para la implementación del proyecto, entre ellos la pertinencia del proyecto emitido por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial. Con dicha documentación, solicitará a la Dirección de Avalúos y Catastros el informe técnico del bien afectado. En el caso de vías se deberá contar con la resolución del Concejo Metropolitano de aprobación del trazado vial y el informe de la Empresa Metropolitana de Obras Públicas respecto a que la obra a ejecutarse se encuentra programada y tiene financiamiento".

CRITERIO LEGAL:

Por lo expuesto, ASESORIA JURIDICA ZONA LOS CHILLOS, emite criterio legal favorable para que el Concejo Metropolitano, previo el informe de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, autorice la regularización del eje vial de la calle Secundaria 1, del barrio Chachas, parroquia Conocoto, a fin de dar solución de accesibilidad y conectividad, de los moradores de los sectores, logrando así mejorar el ordenamiento territorial, conforme a las especificaciones técnicas dadas en Memorando No. 049-CT-DGT de fecha 17 de abril del 2015 suscrito por el Arquitecto Edwin Gavilánez, Director de Gestión Territorial (E), y con fundamento en el numeral cinco del artículo 73 de la Ordenanza No. 172.

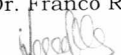
Luego de contar con la Resolución del Concejo Metropolitano de aprobación del trazado vial, se deberá en caso de afectación, continuar con el trámite administrativo de expropiación de conformidad con el artículo 8 de la Ordenanza Municipal No. 181.

Atentamente,



Abg. Carlota Córdova
DIRECTORA JURIDICA

Adj.: Expediente completo con planos.

Elaborador por: Dr. Franco Robles Firma: 	Visto Bueno: Firma:
---	------------------------

Quito: Conocoto 16 de octubre de 2014

Lcdo. Tomas Guerrero.

ADMINISTRADOR DEL ILUSTRE MUNICIPIO DE QUITO ZONA VALLE DE LOS CHILLOS.

DGT.
Inpr - P
16/10/14

Presente:

De nuestras consideraciones.

Nosotros, moradores de Chachas pedimos de la manera más comedida se de atención a los documentos que presentamos para la aprobación de la CALLE SECUNDARIA 1. Este proyecto ya fue presentado en 30 de noviembre de 2012 y tuvo la aceptación favorable en la parte técnica y jurídica, paso a Secretaria de Habilidad y Vivienda el 22/03/2013 y así avanzo el trámite, en junio del mismo año llego a la Comisión de Suelo a manos de la Arq. Mayra Gordillo.....Fue ahí que llego el impedimento de parte de la Sra. María Simbaña, esta dijo que los moradores de Chachas no están de acuerdo con la ubicación de la vía, y que le están culpando a ella como responsable por ser la presidenta del Comité Pro-mejoras del "BARRIO CHACHAS" Esta Sra. Comete dos mentiras graves:

1° Nosotros demostramos que hay consenso entre los colindantes a la calle mediante firmas con números de cedula y debidamente protocolizadas, así como el certificado de la Curia Metropolitana por parte de la iglesia católica.

2° BARRIO CHACHAS, es un barrio fantasma, porque Chachas sigue siendo comuna hasta la presente fecha, según el certificado del MAGAP. Sin embargo la administradora de aquel entonces le dio atención a la Sra. Simbaña y nuestro proyecto regreso a la Z. V. de Los Chillos para ser revisado nuevamente y modificaron los ejes de la vía afectando considerablemente al lado norte, de lo que no estamos de acuerdo porque al sur ya existen sub divisiones de lotes con mojones fijos y nosotros estamos respetando esos mojones y pedimos que se respete los mismos.

- Propietarios con número de predio.
- Predio # 5606023 Gómez Pilataxi Segundo Fernando
- Predio # 5192132 Pilataxi Racines Ángel María y HRDS.
- Predio # 5197091 Gómez Lema María Zoila
- Predio # 5206023 Racines Vilaña Segundo Ramiro
- Predio # 5606024 Simbaña Racines Segundo Rafael.

DR. VICTOR MARCELLO
ESTUDIAL PUNTO
COORD. AREA LEGAL
INFORME
17-OCT-2014

NOTA: Adjuntamos copias del trámite anterior, firmas protocolizadas, certificado de la CURIA METROPOLITANA de QUITO, Plano del proyecto en papel y CD

Atentamente

José E. Pilataxi

REPRESENTANTE

Sr. José E. Pilataxi N.C.I.: 170806758-0
Tel.: 2081-251 - 099-601-6226
Email: eudiesel@yahoo.com

MEMORANDO No. 049 CT- DGT

PARA: AB. CARLOTA CORDOVA / SUBPROCURADOR ADMINISTRACION LOS CHILLOS

ASUNTO: REVISION DE EJE VIAL DE LA CALLE SECUNDARIA 1, DEL BARRIO CHACHAS DE LA PARROQUIA CONOCOTO, TICKET2014-132176

FECHA: 17 DE ABRIL DEL 2015

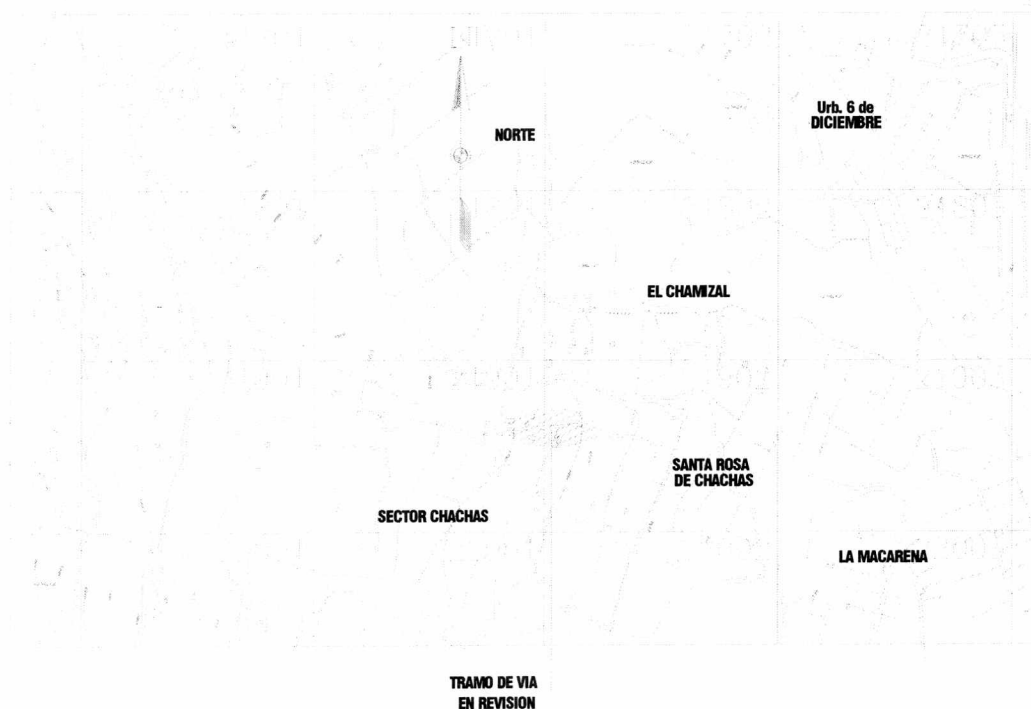
En atención al ticket 2014-132176, con firma de responsabilidad del señor José Pilataxi como representante de la calle secundaria 1, del barrio Chachas, vía aprobado con informe IC-2004-028 de 27 de febrero del 2014, por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, quien solicita se revise la definición del eje vial, prioritariamente entre las calles general Antonio Elizalde al occidente y la calle Transversal 1 al oriente, de trazado vial del barrio.

Pedido que lo realizan por existir un plano de aprobación de subdivisión del terreno de la familia Racines, ubicado al sur de la vía y en la actualidad queda la calle Secundaria 1, con un ancho mayor a los 9.00m, con que se halla aprobada la vía, por lo manifestado se ha procedido a realizar un nuevo levantamiento topográfico y diseñar la vía, tomando como referencia los mojones de los terrenos que se hallan ubicados al sur de la calle, en el tramo indicado.

Por lo manifestado se desplaza el eje de la vía hacia el lado sur.

INFORME TECNICO:

Ubicación:- La calle Secundaria 1, se desarrolla en sentido oriente hacia el occidente, en una longitud aproximada de 290.00m, en las hojas de trazado vial 21901 y 21902, del barrio Chachas de la parroquia de Conocoto.



Dr Franco Robles.
Por favor atender
el trámite.
27/04/2015
eze.

El tramo que solicita la revisión del eje de la calle, debido a que los terrenos de la familia Racines consiguieron la aprobación de la subdivisión del terreno y en la actualidad se hallan debidamente ubicados sus linderos a la vía en mención. Referencia que se toma para la definición del eje de la calle Secundaria 1, en la presente propuesta.

Debo comunicar que la aprobación de la regularización esta vía se venía realizando con anterioridad a la gestión, que realizo la dirigencia del barrio, razón por la cual se incorporo este pedido a lo solicitado por la dirigencia del barrio, propuesta que aprobó por el Concejo Municipal con informe IC-2004-028 de 27 de febrero del 2014, por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, como hace referencia en la comunicación.

Para la revisión y modificación del eje de vía se realiza con la información de campo realizado en el levantamiento topográfico de la vía lo realizo el arquitecto Francisco Moreta, donde se observa la ubicación de los mojones de los lotes de la familia Racines.

DATO TECNICO DE LA CALLE:

SECUNDARIA 1: Es una vía vehicular existente, que esta aprobada con **9.00m** de ancho, procediendo al desplazamiento del eje de la vía en el tramo comprendido entre la calle general Antonio Elizalde y la calla Transversal 1, conforme a la consolidación de los terrenos, con las siguientes características técnicas:

Ancho total: 9.00m
Calzada: 6.00m
Aceras: 1.50m a cada lado

CRITERIO TECNICO:

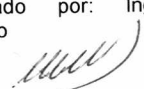

Debido a los inconvenientes que se han presentado en el replanteo del eje vial, esta unidad presenta la siguiente propuesta que modifica a la geometría del eje de la vía, teniendo como referencia el levantamiento topográfico realizado en el mes de agosto del 2014 por el arquitecto Francisco Moreta, que considera para el trazado de la vía, la definición del lindero de los terrenos de la familia Racines que se ubican al costado Sur de la calle; en una longitud aproximada de 290.00m desde el eje de la calle General Antonio Elizalde al occidente y la calle Transversal 1. El eje vial del resto de la calle se mantiene según el plano aprobado para el barrio en febrero del 2014, y con el mismo ancho.

Con la presente propuesta de la modificatoria del eje de la vía, se está manteniendo la calle que permite la conectividad vial del barrio, por lo que esta Dirección **emite criterio favorable** para que se modifique el eje vial.

Remito el trámite para que se proceda a dar el respectivo criterio legal.


Arq. Edwin Gavilánez
DIRECTOR DE GESTIÓN TERRITORIAL (E)
Adjunto: 4 hojas de trazado vial


Arq. Jorge Murillo Bustillos
RESPONSABLE DE CONTROL TERRITORIAL (E)

Elaborado por: Ing. Marco Alomoto Firma: 	Reviso: Arq. Jorge Murillo Bustillos Firma: 	Visto Bueno: Arq. Edwin Gavilánez Firma:	Observaciones:
---	--	---	----------------